





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

T.O. F

San Juan,

05 DIC 2019

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº 07/2 -2019-GRL/32-DRTC

VISTOS:

El Informe N° 0084-2019-GRL/32-DRTC-DECT-SDLC del 25/11/2019, El Oficio N° 908-2019-GRL/32-DRTC-DECT- del 27/11/2019, El Memorando N° 929-2019-GRL/32-DRTC del 29/11/2019, El Informe Legal N° 622-2019-GRL-32-DRTC/OEAJ de fecha 04/12/2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones en relación a la Modificación del Staff de Profesionales de la Salud del Centro Medico QUALITY SERVICE MC. S.A.C;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto - DRTC, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto; tiene por finalidad formular y desarrollar programas y proyectos tendientes a lograr la integración de los pueblos de la región Loreto. Ejecutar las políticas regionales y nacionales en el ámbito de su competencia, con sujeción a las normas a fin de lograr el desarrollo integral de la Región;

Que, la Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre – DECT, es un órgano de línea encargado de proponer la política relativa a la prestación de los servicios de Transporte Terrestre en el ámbito de la Región Loreto, supervisa su ejecución, así como la regulación el empleo de las vías, medios e instalaciones conexas a dichos transportes, dicho órgano tiene entre funciones Autorizar servicios de transporte interprovincial de pasajeros y carga de su Administración de Transportes así como supervisar y fiscalizar la prestación de servicios de transporte de pasajeros y carga.

Que, la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica — OEAJ, es el órgano encargado de asesorar y emitir opinión sobre los asuntos de carácter jurídico y legal de competencia de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, tiene entre sus funciones elaborar informes legales, proyectos de Resoluciones Directorales y a otros dispositivos de carácter legal que le sean encomendados por la Dirección Regional.

Que, mediante escrito S/N de fecha 22 de noviembre del 2019 el administrado CENTRO MEDICO QUALITY SERVICE MC S.A.C, con domicilio en calle Panamá N° 582, distrito de Punchana, Provincia de Maynas, Región Loreto, solicita a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto La Modificación del Staff de Profesional de Salud, en merito a las Observaciones realizadas mediante el Oficio N° 10222 – 2019-MTC/17.03, de fecha 01/08/2019, la misma que el Staff de profesionales del centro médico NO CUENTA con la especificación de los perfiles acorde a las exigencias de la Directiva N° 239-MINSA/2017/DGIES el cual se ampara en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC y sus modificatorias procedente sobre la inclusión a su staff de profesionales a 01 psicólogo más por cumplir con los requisitos de Ley.







Que, el Decreto Supremo N° 063-2003- MTC, Reglamento de Autorizaciones a Establecimientos de Salud encargado de la Toma de Exámenes de Aptitud Psicosomática para Licencias de Conducir, acceso y operación de establecimiento de Salud y de escuelas de conductores; el mismo que en su artículo 2° señala como ámbito de Aplicación del mencionado reglamento a todo el territorio de la Republica y alcanza a todas las personas naturales que aspiren y obtengan una licencia de conducir vehículos Automotores y no motorizados de transporte terrestre así mismo a las personas jurídicas que aspiren y obtengan una autorización como establecimiento de salud encargado de la toma de exámenes de Aptitud Psicosomática para licencias de conducir y a las que aspiren y obtengan una autorización Conductores. El artículo 92° de la acotada norma señalada como requisitos para solicitar la autorización, el establecimiento de salud.

Que, el artículo 103 del Reglamento Nacional de Licencias de Conducir de Vehículos Automotores y no motorizados de transporte terrestre, aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2008-MTC, modificado por Decreto Supremo Nº 036-2009-MTC, se establece "Los establecimiento de salud autorizados que cuenten con el equipamiento a que refiere los literales f), g) y h) del numeral 91.4.2 y los literales e), f) y g) del numeral 91.4.3 del artículo 91º del presente Reglamento en equipos integrados, podrán solicitar a la autoridad competente prescindir en su staff Medico de los profesionales en Psicología así como el equipamiento señalado en los literales a), b),c), d) y e) del numeral 91.4.2 del artículo 91º debiendo realizarse las evaluaciones de Psicología incluye: "Organicidad, Inteligencia, Psicomotricidad, Psicopatología entrevista psicológica e interpretación de los resultados sicosometricos."

Que, al respecto el recurrente cuenta con Resolución Directoral Regional Nº 0226-2019-GRL/32-DRTC de fecha 23/04/2019, donde se declara Procedente la Autorización para Funcionar como Entidad Habilitada para expedir Certificados de Salud para Licencia de Conducir (ECSAL) al Centro Medico Quality Service MC S.A.C.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el apartado 5.4. del artículo V de la Directiva Administrativa N° 239-MINSA-2017/DGIEP, establece los Recursos Humanos con los cuales se debe contar la ECSAL para el desarrollo de las evaluaciones médicas y psicológicas para postulantes a licencias de conducir.

DICE:

STAFF DEL CENTRO MEDICO QUALITY SERVICE MC, según R.D.R N° 0226-2019-GRL/32-DRTC:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	COLEGIATURA	PROFESION	CARGO
01	Hugo Gilbert Chauca Aguirres	05400893	24282	Médico General	Doctor Medicina General
02	Angélica Beatriz Espinoza Rojas	22493801	8456	Psicóloga	Psicóloga
03	Renzo Ygor Paima Ríos	40438951	43912	Doctor Psicología General Especializado Psíquico	Doctor Puesto de Salud
04	Ricardo Dávila Chávez	05410091	12593	Químico Farmacéutico	Químico Farmacéutico

Oficina Principal

Av. Abelardo Quiñones Krn. 3.5- San Juan Bautista, Maynas – Loreto

(065) 260236







Mo	Nombres y Apellidos	DNI	CARGO
01	Mari Carmen Rodríguez Torres	43833990	Asistente Administrativo
02	Kadia Smith Gonzales Canaquiri	70816968	Asistente Administrativo

En tal sentido contando las Visaciones de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre, Sub Dirección de Licencias de Conducir y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento y Funciones de esta entidad aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-GRL-P, de fecha 12 de enero del 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud presentada por el señor Jhon Carlos Román Castro en su calidad de Gerente del CENTRO MEDICO QUALITY SERVICE MC. S.A.C, ubicado en calle Panamá Nº 582, del distrito de Punchana, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto en relación la Modificación del Staff de Profesional de Salud que estarán encargados de la Evaluación Médica a los Postulantes de Licencia de Conducir de acuerdo a la Directiva del Minsa en conformidad al artículo 5º numeral 5.4.

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR como STAFF Medico para la Toma de Exámenes que estarán encargados de la Evaluación Medica a los Postulantes de Licencia de Conducir de acuerdo a la Directiva del Minsa de la siguiente manera:

MODIFICACION DEL STAFF DE PROFESIONALES

N.	Nombres y Apellidos	DNI	COLEGIATURA	PROFESION	CARGO
01	Hugo Gilbert Chauca Aguirres	05400893	24282	Médico General	Doctor Medicina General
02	Angélica Beatriz Espinoza Rojas	22493801	8456	Psicóloga	Psicóloga
703	Renzo Ygor Paima Ríos	40438951	43912	Doctor Psicología General Especializado Psíquico	Doctor Puesto de Salud
04	Ricardo Dávila Chávez	05410091	12593	Químico Farmacéutico	Químico Farmacéutico
05	Héctor Henry Cárdenas Chávez	40481405	7297	Tecnólogo Medico	Tecnólogo Medico
06	Cindy Merian Daza Hidalgo	73086803		Enfermera	Enfermera
07	Mari Carmen Rodríguez Torres	43833990		Técnica en Enfermería	Técnica en Enfermería
08	Anali Francia Huaymacari Rengifo	47468040		Técnica en Enfermería	Técnica en Enfermería

Oficina Principal

🖲 Av. Abelardo Quiñones Km. 3.5- San Juan Bautista, Maynas — Loreto

(065) 260236







05	Héctor Henry Cárdenas Chávez	40481405	7297	Tecnólogo Medico	Tecnólogo Medico
06	Cindy Merian Daza Hidalgo	73086803	88	Enfermera	Enfermera
07	Mari Carmen Rodríguez Torres	43833990		Técnica en Enfermería	Técnica en Enfermería
80	Anali Francia Huaymacari Rengifo	47468040	90	Técnica en Enfermería	Técnica en Enfermería

Que, al respecto es menester manifestarle que el centro médico dentro de su staff de profesionales se observó que no cuentan con la especificación de los perfiles según acorde a lo establecido en la Directiva del Minsa de tal manera el Centro Medico Quality Service MC S.A.C, subsana la observación realizando la modificación de Profesionales de su Staff, por ello se ha cumplido con informar la modificación de su recurso humano con los cuales deberá contar la Ecsal para el Desarrollo de las Evaluaciones Medicas y Psicológicas para Postulantes a Licencias de Conducir.

Que, mediante Escrito S/N de fecha 22/11/2019, el Centro Medico Quality Service MC. S.A.C, realizo la subsanación de su observación realizando la modificación de Profesionales de su STAFF la misma que se detalla lo siguiente:

MODIFICACION DEL STAFF DE PROFESIONALES

DEBE DECIR:

CULACION

N°	Nombres y Apellidos	DNI	COLEGIATURA	PROFESION	CARGO
01	Milton Alberto Verano Bullón	09758122	CTMP 3612	Tecnólogo Medico	Médico Especialista en Patología Clínica o Tecnólogo Medico
02	Beatriz Angélica Espinoza Rojas	22493801	CPP 8456	Psicóloga	Psicóloga
03	Miguel Ángel Pinedo Saboya	05377463	CMP 41558	Oftalmólogo #	Médico Especialista en Oftalmologia
04	Jerson Lynn Sánchez Paucar	80511291	CMP 46158	Médico Cirujano Especialista en Otorrinolaringól ogo	Médico Especialista en Otorrinolaringo logía
05	Carlos Alberto Tello Ramirez	41626962	CMP 050471	Médico General	Médico General
06	Hugo Gilbert Chauca Aguirre	05400893	CMP 24282	Médico Cirujano	Director Medico

Asu vez el Centro de Salud Quality Service MC S.A.C, cuenta con personal Administrativo para el proceso de toma de examen médico lo cual se detalla a continuación:







DEBE DECIR:

N.o.	Nombres y Apellidos	DNI	COLEGIATURA	PROFESION	CARGO
01.	Milton Alberto Verano Bullón	09758122	CTMP 3612	Tecnólogo Medico	Médico Especialista en Patología Clínica o Tecnólogo Medico
02	Beatriz Angélica Espinoza Rojas	22493801	CPP 8456	Psicóloga	Psicóloga
03	Miguel Ángel Pinedo Saboya	05377463	CMP 41558	Oftalmólogo	Médico Especialista en Oftalmologia
104	Jerson Lynn Sánchez Paucar	80511291	CMP 46158	Médico Cirujano Especialista en Otorrinolaringó logo	Médico Especialista en Otorrinolaringología
05	Carlos Alberto Tello Ramirez	41626962	CMP 050471	Médico General	Médico General
06	Hugo Gilbert Chauca Aguirre	05400893	CMP 24282	Médico Cirujano	Director Medico

PERSONAL ADMINISTRATIVO

N.	Nombres y Apellidos	DNI	CARGO
01	Mari Carmen Rodríguez Torres	43833990	Asistente Administrativo
02	Kadia Smith Gonzales Canaquiri	70816968	Asistente Administrativo

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR la presente Resolución a las partes interesadas y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase,

Regional de la company de la c

GUBIERNO REGIONAL DE LORET COMECCION RECOUNT DE LE CONTROL DE LE SECRIT SE Y COMUNICACIONE

Ing. RAFAE PEZO DIAZ

C.c. DEAJ/DECT SDLC Archivo (2)

RCYLACION

LORETO